

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

96

### MADRID NÚMERO 8

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. RAQUEL PAZ GARCIA DE MATEOS LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 08 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 633/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ADRIAN ROMICA GRADINARIU frente a GLOBAL RESOURCES CONSULTING SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente sentencia:

#### FALLO

Se estima la demanda formulada por D. ADRIAN ROMICA GRADINARIU con NIE X9459411V frente a GLOBAL RESOURCES CONSULTING SL con CIF B87186516, condenando a la misma a satisfacer al actor el importe de 4.800 euros brutos (cuatro mil ochocientos euros) por los conceptos y partidas devengadas y no percibidas, más el importe correspondiente al 10% de interés de mora anual desde la fecha del devengo y hasta la de la presente resolución.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a autos, y hágase saber a las partes que, de conformidad con el artículo 191 de la LRJS, contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a GLOBAL RESOURCES CONSULTING SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintitrés de enero de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/3.024/19)

